



Sant 604/30 K 26/1

Excmo. Señor.

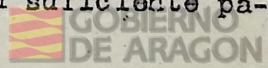
Consecuente el superior escrito de V. E. del Negociado 1º número 5285 de fecha 7 del que cursa; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V. E. que, D. Jaime Bondia Espina natural del pueblo de Mazaleón y vecino de Valjunquera de ésta demarcación. Antes del G. M. N. era de tendencia derechista y observó buena conducta en todos los aspectos.

Durante el dominio rojo en dicho pueblo fué perseguido con saña por las hordas rojas hasta el punto de ser fusilado por aquellas, salvando la vida milagrosamente.

Liberado el pueblo por el Ejército Nacional se incorporó a *agrad* procedente de Barcelona donde se encontraba refugiado; a los pocos meses de su permanencia en el pueblo se distanció de las actuales autoridades locales y entro en relación con los antiguos Frente Populistas, cometiendo la torpeza de firmar unos documentos dirigidos al Juez Militar, en los cuales avalaba como buenas personas y adictos al G. M. N. a unos individuos marxistas detenidos por el que suscribe y procesados por dicho Juez por el delito de auxilio a la rebelión.

Este hecho sin precedente produjo la natural indignación entre los familiares de las víctimas y los francamente adictos a la Causa Nacional.

Tiene Capacidad suficiente pa-



ra desempeñar el cargo de Concejal, si bien el que suscribe salvo el superior criterio de V. E. y por los motivos antes expuestos no le considera acreedor a que se le confiera dicho cargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valdealgorfa 11 de Dibre de 1940.

El Comandante del Puesto.

*Luis Domingo*  
*Comandante*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de  
(Secretaria de O. P.)

TERUEL.





*Rovira*

2  
Re. 261 de  
Excmo. Señor.

Como contestación al superior escrito de V. E. del Negociado 1º número 5285 de fecha 7 del que cursa; tengo el honor de participar a su digna autoridad que, D. Martín Moliner Clemente, natural de Molinos de ésta provincia y vecino del pueblo de Valjunquera de ésta demarcación; antes del G. M. N. militó / siempre en partidos de derechas y observó buena conducta en todos los aspectos.

Durante la dominación marxista en dicho pueblo, sirvió profesionalmente a los rojos comportándose bien con los elementos de derechas.

Liberado el pueblo por las fuerzas Nacionales siguió conviviendo con los elementos de orden afiliándose a F. E. T. desempeñando varios cargos directivos en la organización, habiendo permanecido expulsado de la misma durante unos nueve meses.

Al negarse el Ayuntamiento y vecindario a pagarle los honorarios del tiempo que el pueblo estuvo colectivizado se, distanció de las autoridades locales y de las personas de orden, he hizo causa común / con los antiguos Frente Populistas, y aprovechándose de su derechismo anterior se originó en protector de ellos, culminando su nefasta actuación en una activísima campaña que emprendió en favor de unos marxistas detenidos por el que suscribe y pro-

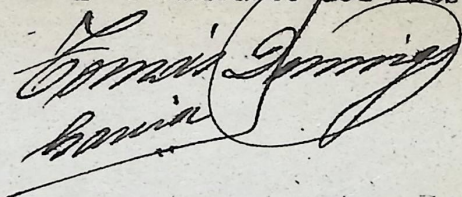
cesados por el Juez Militar, firmando unos documentos dirigidos a dicho Juez en los cuales avalaba como personas de buena conducta y adictos al Movimiento a los detenidos, tratando con ello de socabar el principio de autoridad y la buena administración de Justicia.

Este hecho insólito cometido por un elemento de derechas que incluso fué perseguido y robado por los rojos, tuvo la virtud de dividir al pueblo en dos bandos, de una parte los marxistas y Frete Populistas mas o menos acentuados dirigidos por el informado y de otra, la actual Gestora, Organización de Falange y familiares de las victimas.

Por lo expuesto y salvo el mas elevado criterio de V. E. el Sargento que suscribe considera al citado médico incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en beneficio de la paz y tranquilidad de aquel honrado y laborioso vecindario.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Valdealgorfa 11 de Dibre de 1940.

El Comandante del Puesto.



Excmo. Senor Gobernador Civil de la provincia de  
(Secretaria de O. P.)

TERUEL.







264 3  
Excmo. Señor.

Consecuente el superior escrito de V. E. del Negociado 1º número 5285 de fecha 7 del que cursa: tengo el honor de informar a la respetable y superior autoridad de V.E. que, el natural y vecino de Valjunquera de ésta de ésta demarcación, Liberato Cuella Badia; antes del del G. M. N. militó en partidos de derochas y observó buena conducta en todos los aspectos.

Durante el dominio rojo en dicho pueblo permaneció inactivo en política y no cometió hechos delictivos.

La esposa del informado Antoni Faci, se dedicaba a vender de estraperlo el aceite de su propiedad, por lo que fué denunciada por el que suscribe ante el Señor Fiscal de Tasas de la provincia, el cual le ha impuesto recientemente una multa de 7,000 pesetas.

Como es de suponer que la citada Señora realizaba en estraperlo de acuerdo con su marido y éste hecho es público y notorio en el pueblo de referencia, el que suscribe no considera al informado con la moralidad suficiente para ejercer el cargo de Concejal.

V. E. no obstante con el recto proceder que lo caracteriza, resolverá como juzgue conveniente y crea acertado.

Dios.....

.....guarde a V. E. muchos años.

Valdealgorfa 11 de Diciembre 1940.

El Comandante del Puesto.

*Emilio Gómez*  
*Barrio*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL.





R 254 4  
Excmo. Señor.

En contestación al superior es crito de V. E. del Negociado 1º / número 5285 de fecha 7 del que cursa; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V. E. que, el natural y vecino de dicho pueblo JUAN JOSE MONFORTE PUCHOL; antes del G. M. N. políticamente apoyaba a un grupo de individuos encargados de hacer fracasar a los elementos de derechas. Durante el dominio rojo en dicho pueblo no se distinguió en política no se distinguió en política ni desempeñó ningún cargo con los marxistas. En la catulidad se relaciona con los antiguos Frente-Populistas, hasta el punto de que con motivo de unas detenciones de individuos marxistas practicadas por el que suscribe y procesados por el Juez Militar, firmó unos documentos dirigidos a dicho Juez en los cuales avalaba como buenas personas y adictos al G. M. N. a los detenidos en cuestión.

Por lo expuesto el Sargento que suscribe salvo el superior / criterio de V. E. no le considera acreedor a que se le confiara el cargo de Concejal.

Dios.....

..... guarde a V. E. muchos años.

Valdealgorfa 11 de Dibre de 1940.

El Comandante del Puesto.

*Tomás Gómez*  
*Comandante*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de  
(Secretaria de O. P.)

TERUEL.





20/15

*R. Linares*

Excmo. Señor.

En virtud de lo ordenado por V. E. en su superior escrito del Negociado 1.º número 5285 de fecha 7 del que cursa; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad que, el natural y vecino de dicho pueblo BENJAMIN ALEGRE ARUFAT,

Antes del G. M. era de tendencia derechista y observó buena conducta.

Dominado el pueblo por los rojos le fué asaltado un comercio que poseía, y perseguido por las hordas rojas se enroló voluntario en el Batallón Comsol de Caspe donde permaneció breve tiempo.

En la actualidad es propietario de un café y se halla muy bien relacionado con los elementos Frente Populistas, hasta el punto de que, con motivo de unas detenciones de individuos marxistas llevados a cabo por el que suscribe y procesados por el Juez Militar, firmó unos documentos dirigidos a dicho Juez, en los cuales se hacía constar que los detenidos eran de buena conducta y adictos al G. M. N.

Por lo expuesto y salvo el mas elevado criterio de V. E. el que suscribe no le considera digno de ejercer el cargo de Concejal.

Dios.....

;;)..... guarde a V. E. muchos años.  
Valdealgorfa 11 de Dibre de 1940.  
El Comandante del Puesto.

*Comandante del Puesto*  
*Comandante*

.....  
Excmo. Senor Gobernador Civil de la provincia de  
(Secretaria de O. P.) TERUEL.